



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/CZA/clc
12.07.2024 Dec. N° 279.-

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 12 de Julio 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
4. Memorándum N° 346 Y N° 350 de la Directora de Seguridad Pública Informando y Solicitando el reembolso de los fondos no ejecutados.
5. Rendición mensual correspondiente al mes de Junio del 2024 con fecha 12.07.2024.
6. Manual de Rendición de Cuentas de Proyectos 2023 FNDR comunitario 8%.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por la Directora de Seguridad Pública en los memorándum N°346 de fecha 08.07.2024 y N°350 de fecha 10.07.2024 solicita reintegrar el monto de \$ 44.030 correspondientes al Ítem de Implementación, los cuales no se ejecutaron debido a que la licitación se adjudicó por un monto menor al presupuestado inicialmente.

Que el Informe Financiero mensual de rendición de cuentas de fecha 12.07.2024 confirma que existe un saldo por rendir de \$44.030- (Cuarenta y Cuatro Mil Treinta Pesos).

Que el Manual de Rendición de Cuentas de Proyectos 2023 FNDR comunitario 8% señala que los fondos se deben **reintegrar** directamente al **Gobierno Regional de O'Higgins**.

DECRETO EXENTO N° 3498.-

1.- **PAGUESE**, al **GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS**, la suma de **\$44.030** (Cuarenta y Cuatro Mil Treinta Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Proyecto 8% FNDR Municipalidad de Santa Cruz de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **215.29.99.001.001.033 (FNDR SEGURIDAD)**.

3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56119755 (F.N.D.R.)**.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)